



GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
División de Planificación y Desarrollo Regional
Depto. Planificación y Ord. Territorial



ORD. N° : 0766

ANT : D.S.N°32/2015.

MAT : Informa Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica al IOT Zonificación del Borde Costero, Región de Tarapacá.

IQUIQUE, 24 AGO. 2017

DE : INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

A : SEREMI DE MEDIO AMBIENTE DE TARAPACÁ

Junto con saludarle cordialmente, informo a Ud. que en el marco de las acciones que está desplegando el Gobierno Regional de Tarapacá en materia de ordenamiento territorial, se ha propuesto concluir la tramitación final del Instrumento de Ordenamiento Territorial **Zonificación de Usos del Borde Costero Región de Tarapacá**, hasta alcanzar su aprobación final y traducirlo efectivamente en un Instrumento de Ordenamiento indicativo y vigente para la definición del uso sustentable del territorio que comprende el borde costero de la Región de Tarapacá

Bien sabido, como es de su conocimiento y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 bis de la Ley N° 19.300, "*se someterán a Evaluación Ambiental Estratégica las políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, que el Presidente de la República, a proposición del Consejo de Ministros, señalado en el artículo 71, decida*". Además, el inciso segundo del artículo 7°bis del mismo cuerpo legal, dispone entre otras materias, que "*siempre deberán someterse a Evaluación Ambiental Estratégica los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial, Planes Reguladores Intercomunales, Planes Reguladores Comunes y Planes Seccionales, Planes Regionales de Desarrollo Urbano y Zonificaciones del Borde Costero, del territorio marítimo y el manejo integrado de cuencas o los instrumentos de ordenamiento territorial que los reemplacen o sistematicen*".

De acuerdo a lo señalado, el Gobierno Regional de Tarapacá ha determinado avanzar y realizar el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del IOT mencionado, considerando que la Evaluación Ambiental Estratégica del IOT fortalecerá y complementará la **Zonificación de Usos del Borde Costero Región de Tarapacá**, debido a que ambos procesos contienen elementos de sustentabilidad ambiental y mecanismos de participación pública.

Finalmente y de conformidad a lo expuesto, por medio del presente cumpla con comunicar a Ud. el **Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica** aplicable a la **Zonificación de Usos del Borde Costero Región de Tarapacá**, para lo cual hago llegar a Ud. los siguientes antecedentes que dan cuenta del desarrollo del proceso:

a) ANTECEDENTES DE LA ZONIFICACIÓN DE USOS DEL BORDE COSTERO:

La Zonificación del Borde Costero es un instrumento indicativo y orientador del desarrollo del territorio costero, por lo que se ha convenido utilizar para tal proceso el concepto de Zonas de Uso Preferente, entendidas como “áreas destinadas a un uso o función territorial, el que debe ser desarrollado y/o conservado en el tiempo”. Se trata de un concepto flexible y no excluyente, lo que significa que otras actividades no directamente vinculadas a la asignación otorgada como uso preferente, podrán desarrollarse en esa área, en concordancia con la compatibilidad evaluada mediante una matriz acordada y siempre que se resguarde la función preferente determinada”¹.

i. Los fines o metas que se busca alcanzar con el instrumento en cuestión

La Zonificación de Usos del Borde Costero de Tarapacá es un proceso de análisis territorial que desarrolló el Gobierno Regional de Tarapacá entre los años 2007 y 2011 y posteriormente actualizado durante el año 2016, el cual tiene por finalidad “generar las condiciones favorables a la inversión, proporcionando estabilidad y certeza respecto al uso sustentable de los espacios contenidos en el borde costero regional, en un amplio espectro de potencialidades de desarrollo y acorde con los intereses regionales, locales y sectoriales, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de toda la comunidad”².

ii. El antecedente o justificación que determina la necesidad de desarrollarlo

El Gobierno del Estado de Chile promulgó en 1994, la Política Nacional de Usos del Borde Costero (PNUBC), que crea la Comisión Nacional de Usos del Borde Costero, mediante el D.S.475/1994. El objetivo de esta Política es zonificar los espacios comprendidos en el litoral del país y propender a un ordenamiento territorial acorde con el desarrollo de la Nación. Se reconoce que tales espacios son un recurso limitado, que permite múltiples usos, lo que hace necesario definir el mejor empleo del mismo, con el fin de procurar un aprovechamiento integral y coherente de los recursos, riquezas y posibilidades que ellos contienen y generan.

Es así que, dada la necesidad de promover y gestionar un desarrollo sustentable, la región toma la decisión de ordenar el territorio del borde costero en pos de asegurar las condiciones para su ocupación armónica concordando los intereses privados, sociales y del Estado, mediante la aplicación de la Política Nacional de Usos del Borde Costero, la cual plantea categorías de uso preferente, las que son consideradas como base de la propuesta de zonificación, detallándose a continuación:

- I.- Áreas Reservadas para el Estado
- II.- Áreas Para Puertos y otras Instalaciones Portuarias de Similar Naturaleza
- III.- Áreas Para Industrias de Construcción y Reparación de Naves
- IV.- Áreas en las cuales existen Asentamientos Humanos y Caletas de Pescadores
- V.- Áreas Para Actividades Industriales, Económicas y de Desarrollo

De esta forma, el instrumento de ordenamiento territorial Zonificación de usos del Borde Costero de Tarapacá (ZBC) utiliza un método que se enfoca en generar una zonificación funcional basada en funciones territoriales, entendidas como roles o vocaciones asignados a un espacio geográfico, con el fin de aclarar y ordenar el aprovechamiento de los

¹ Zonificación de Usos del Borde Costero Región de Tarapacá.

² Zonificación de Usos del Borde Costero Región de Tarapacá.

potenciales de desarrollo del territorio regional. Por tanto, es un instrumento flexible que releva usos de carácter preferente³ y en una mínima parte exclusivos⁴.

iii. Su objeto, entendiendo por tal las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación o definición de líneas de acción y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo

Es importante mencionar que este proceso corresponde a una etapa de “ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el Borde Costero del litoral y que tiene por objeto *definir el territorio y establecer sus múltiples usos, expresados en usos preferentes y graficados en planos que identifiquen, entre otros aspectos, los límites de extensión, zonificación general y las condiciones y restricciones para su administración*, en conformidad con lo dispuesto en el D.S. (M) N°475/1994”⁵.

Es así que, como elementos clave del instrumento de Zonificación del Borde Costero, éste plantea lineamientos estratégicos para alcanzar lo planteado, los cuales corresponden a:

- Fortalecimiento del Turismo
- Desarrollo de la Pesca y Acuicultura
- Proyección de las actividades portuarias y de apoyo logístico
- Sistema urbano – regional sustentable, equilibrado y regularizado
- Protección de zonas de relevancia ecológica

Es así que, el proceso de zonificación se inició con una fase de diagnóstico a partir de la recopilación y sistematización de información primaria y secundaria. Con esto se elaboraron tres productos base para su ejecución, a saber:

- un diagnóstico de los usos actuales,
- una cartografía que refleja la situación actual y
- un mapa de actores con injerencia en el borde costero.

Este mapa de actores, permitió preparar la etapa de ejecución con una consulta previa de los posibles escenarios que se pudieran presentar en estos talleres, extrayendo así, a través de una encuesta DELPHI, las distintas visiones y miradas de los sectores que interactúan en el borde costero, enunciando una imagen objetivo del territorio y sus lineamientos estratégicos, graficando los puntos de mayor conflicto, con el objeto de adelantarse en la presentación de propuestas con perspectivas de futuro.

Una Encuesta Delphi consiste en la selección de un grupo de expertos a los que se les pregunta su opinión sobre cuestiones referidas a acontecimientos del futuro. En este caso, las estimaciones de los expertos se realizaron en dos sucesivas rondas, anónimas, al objeto de tratar de conseguir consenso, pero con la máxima autonomía por parte de los participantes.

³ Por usos preferentes se entiende como aquellos preferenciales o prioritarios a desarrollarse en un determinado espacio geográfico, pero que por sus características pueden ser compatibles con otros usos, y compartir entonces en esa misma zona una o varias funciones. Por otra parte, las Zonas denominadas como preferentes con Potencialidades en esta zonificación, son una sub-categoría de Zonas Preferentes definidas por la Región de Tarapacá, y reflejan las posibilidades de uso sostenible de un territorio, proyectadas en un largo plazo, en el marco de sus potencialidades ambientales, productivas y territoriales.

⁴ Por usos exclusivos se entenderá aquellos que por su naturaleza resultan incompatibles con otras funciones territoriales y las actividades que las materializan. En el caso de esta zonificación, los usos “Zona Reservada para el Estado” y “Zona de amortiguación ambiental” son de carácter exclusivo.

⁵ Memoria de Zonificación MEMORIA EXPLICATIVA ZONIFICACIÓN DE USOS DEL BORDE COSTERO Región de Tarapacá. GORE Tarapacá, 2010.

La capacidad de predicción de la Encuesta Delphi se basó en la utilización sistemática de un juicio intuitivo emitido por un grupo de expertos, por medio de la interrogación con la ayuda de cuestionarios sucesivos vía online, a fin de poner de manifiesto convergencias de opiniones y deducir eventuales consensos. En este sentido se pretendió adelantar la identificación territorial de las actuales y futuras vocaciones de uso, por lo menos a nivel de las percepciones de los diferentes representantes de los intereses presentes en el proceso de zonificación.

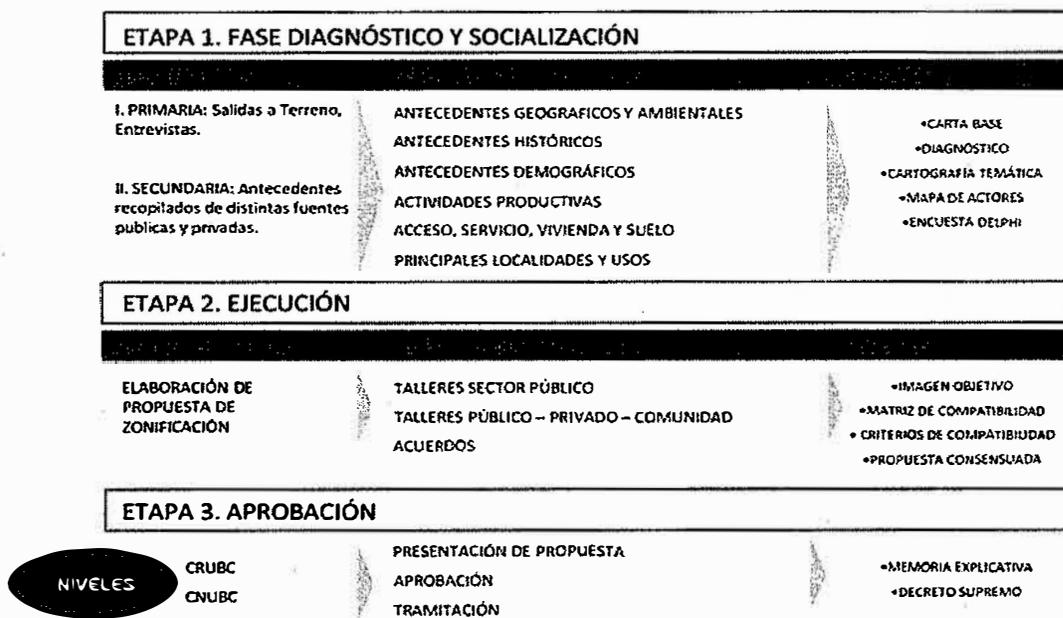
Una vez consolidados estos productos, se conformó un equipo técnico al interior del servicio público, que en este caso, trabajó de manera participativa en los siguientes productos: una cartografía de los intereses de uso que se presentan sobre el territorio; La matriz de compatibilidad, que grafica la relación armónica o conflictiva entre dos usos diferentes del territorio en un mismo espacio o espacios contiguos; un mapa semáforo que muestra las áreas de conflictos existentes y potenciales por el uso del borde costero; los criterios de compatibilidad, que son elementos a tener en consideración para que dos o más usos sean compatibles entre sí; y por último, la propuesta pública de zonificación.

Una fase posterior, fue el involucramiento de actores privados y la comunidad para validar esta propuesta pública mediante grupos de trabajo que identificaron sus intereses sobre las cartografías de la zonificación. A la vez, se trabajó sobre una visión común de desarrollo del territorio y se fueron incorporando las observaciones a las cartas de zonificación, según los resultados de cada taller. Esta fase concluyó con un trabajo específico de negociación, entre actores públicos, privados y la sociedad civil, sobre el área geográfica de la Región que generó mayor conflicto.

Logrados los acuerdos necesarios para sellar la fase de ejecución y participación, se presentó la propuesta final a la Comisión Regional de Usos del Borde Costero⁶.

Las etapas metodológicas de este proceso pueden ser apreciadas en el siguiente diagrama:

ETAPAS METODOLÓGICAS DEL PROCESO



Adicionalmente, es importante mencionar que este proceso se ve completamente concluido con la actualización y aprobación de la Zonificación de Usos del Borde Costero

⁶ Con fecha 29 de enero de 2010 se presentó a la CRUBC Tarapacá y posteriormente se aprueba su actualización por la CRUBC Tarapacá con fecha 26 de octubre de 2016.

durante el mes de octubre de 2016, instancia en la cual se genera la instancia para aplicar la Evaluación Ambiental Estratégica al instrumento.

iv. Ámbito de aplicación territorial y temporal

En términos del área de cobertura a zonificar, se analizó la zona de interacción entre el océano y la tierra, la que exclusivamente por razones prácticas y sin desconocer la definición dada por el Decreto Supremo N° 475 del 14 de diciembre de 1994 y otras consideraciones legales y científicas, comprende una franja de mar de 12 millas náuticas, contada desde la línea de la costa hacia el Oeste y una franja variable y flexible hacia el Este, hasta alcanzar el punto del farellón costero en su parte alta.

Se consideraron 12 millas náuticas, debido a la importancia que tiene en el borde costero la actividad de pesca artesanal e industrial, incorporando así, el área de exclusividad de las 5 millas para la pesca artesanal, áreas de manejo, conservación (reservas o parques marinos), según Ley General de Pesca y Acuicultura (Art. 47), y la administración de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (DFL 340, 1960).

Además, se incorporó una franja de tierra flexible que integra el farellón costero, debido a su gran influencia sobre el litoral, de tipo climática, ecológica, productiva y cultural. Esta delimitación es flexible, puesto que si alguna actividad productiva o centro urbano tiene una mayor área de influencia se considera entonces hasta donde llega esa influencia, extendiéndose esta cobertura sobre la meseta superior. En el caso de Iquique se integra la ciudad completa y se incorpora de manera referencial la Ciudad de Alto Hospicio.

La Escala del instrumento de Zonificación es de 1:50.000 y la Franja Costera de la Región (373 km. de costa) es dividida en 5 grandes zonas, separadas por sus particulares características naturales, humanas y productivas. Estas zonas se denominan: Tiliviche, Acantilados del Norte, Puerto de Tarapacá, Ruta de los Minerales, Los Pescadores.

b) Las políticas medio ambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en la Zonificación del Borde Costero.

Para el Desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica, se considera importante contemplar la Normativa, Políticas, Planes e Instrumentos que están relacionados al territorio del Borde Costero, esto, con el objeto de conocer las competencias, instituciones y acciones a realizar sobre el territorio en análisis.

INSTITUCIÓN	INSTRUMENTO
MINISTERIO DE DEFENSA	Política Nacional de Usos del Borde Costero
MINISTERIO DE DEFENSA	DS N°340 de 1960 y modificaciones, Reglamento de Concesiones Marítimas
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Ley 19.300 y sus modificaciones sobre Bases Generales del Medio Ambiente
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	DS N°32 de 2015, que aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica
MINISTERIO DE VIVIENDA Y	Ley General de Urbanismo y Construcciones. DFL 458/75,

URBANISMO	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	Ley 18.892 de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ley 17.288 de Monumentos Nacionales
MINISTERIO DE DEFENSA	Ley de Navegación N°2.222 de 1978
MINISTERIO DE DEFENSA	DS N°87 de 1997. Aprueba Reglamento General de Deportes Náuticos
MINISTERIO DE DEFENSA	DFL N°292 1953. Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
MINISTERIO DE DEFENSA	DS N°1340 bis 1941. Aprueba Reglamento General de Policía Marítima, Fluvial y Lacustre
SEGPRES	DS N°30 1997. Reglamento Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE ECONOMÍA	Ley N°18.892 y sus modificaciones. Ley General de Pesca y Acuicultura. DS N°430 de 1991
MINISTERIO DE DEFENSA	Ley N°19.397. Establece permisos de ocupación transitoria a peticionarios de Concesiones de Acuicultura
MINISTERIO DE ECONOMÍA	DS N°355 de 1995. Reglamento sobre Áreas de Manejo y explotación de Recursos Bentónicos
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	D.S. 90 Norma de Emisión Descarga Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS	Ley N°18.902

c) Los objetivos ambientales que se pretenden alcanzar a través de la Zonificación del Borde Costero.

Objetivo Ambiental N°1. Potenciar un crecimiento y desarrollo sustentable para las comunidades costeras, mediante la gestión integrada y racional de sus recursos naturales renovables y no renovables.

Objetivo Ambiental N°2. Promover el fortalecimiento del desarrollo de infraestructura sustentable, que sea soporte para la competitividad y el mejor aprovechamiento de la ubicación estratégica del territorio del borde costero de Tarapacá para el intercambio global y la integración macro – Regional.

Objetivo Ambiental N°3. Reconocer las zonas de alto valor ecológico, priorizando aquellas de mayor vulnerabilidad, mediante el resguardo de su biodiversidad y los servicios ecosistémicos que proveen, así como promover la disminución de las amenazas y presiones que enfrentan.

Objetivo Ambiental N°4. Promover el cuidado y la protección de las áreas de valor histórico y cultural reconocidas, mediante acciones de difusión y educación ambiental.

Objetivo Ambiental N°5. Promover la diversificación de la matriz productiva actual del borde costero de Tarapacá, así como el desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de pequeña

escala, que fomente el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos y uso eficiente del territorio.

Objetivo Ambiental N°6. Promover el desarrollo de las comunidades costeras de la Región de Tarapacá, mediante la orientación y fortalecimiento de la colaboración coordinada e integrada de la toma de decisión regional, hacia la generación de políticas, planes y programas para el desarrollo sustentable del territorio costero.

d) Los criterios de desarrollo sustentable que se considerarán y que deben estar relacionados con las materias atendidas en los objetivos ambientales.

Los Criterios de Desarrollo Sustentable de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Zonificación de Usos del Borde Costero, están relacionados con la imagen objetivo y sus atributos, los que se presentan a continuación:

Imagen Objetivo de la Zonificación de Usos del Borde Costero:

“La Zona Costera de Tarapacá debe ser reflejo de una Región “Gigante, Diversa e Inclusiva, Sustentable y competitiva”. Será el asiento de un sistema regional urbano-rural integrado, que permita absorber el crecimiento poblacional de manera equilibrada, e impulsando el desarrollo de una infraestructura acorde con las necesidades de las comunas costeras, que sea soporte para la competitividad regional. Este territorio aprovechará su ubicación estratégica para el intercambio global y la integración macro-regional, a partir de una sólida red jerarquizada de comunicación y conexión terrestre, aérea y marítima, con Chile, el Cono Central de Sudamérica y los mercados de Asia Pacífico.

La zona costera, diversificada en lo productivo y potenciada turísticamente, buscará ser territorialmente armónica, con una gestión responsable de sus recursos naturales y energéticos. Se impulsará un crecimiento económico empresarial que actuará como palanca de desarrollo, en armonía con el ambiente, su biodiversidad e historia, rescatando y respetando así, aquellas zonas de alto valor ecológico y patrimonio histórico, cuidando de sus ecosistemas particulares ecosistemas. Se deberá fomentar la instalación de una visión de largo plazo, que apoye una adecuada planificación, en post del desarrollo de las actividades productivas locales, como la pesca artesanal, la acuicultura y el turismo, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes”.

Atributos de la Imagen Objetivo de la Zonificación de Usos del Borde Costero:

1. Crecimiento y desarrollo equilibrado de las comunas costeras.
2. Desarrollo de infraestructura acorde, soporte para la competitividad.
3. Ubicación estratégica para el intercambio global y la integración macro- Regional.
4. Diversificación productiva y desarrollo de la pesca artesanal y acuicultura.
5. Gestión responsable de los recursos naturales, energéticos y gestión de residuos.
6. Rescate de zonas de alto valor ecológico y patrimonio histórico.
7. Instalación de una visión de largo plazo.
8. Impulso del crecimiento económico en armonía con el medio ambiente.

Criterios de Desarrollo Sustentable:

CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO
	Frente a la alta demanda de ocupación de los suelos del borde costero, surgen	– Proteger las zonas de alto valor ecológico presentes en

<p>Uso sustentable del territorio del borde costero, sus recursos naturales y los servicios ecosistémicos que provee.</p>	<p>iniciativas dispersas distribuidas en el territorio que no consideran las particularidades del mismo y que tampoco consideran su compatibilidad con lo existente, generando el uso del territorio en desequilibrio con su entorno, desvalorizando el patrimonio natural y poniendo en riesgo a futuras generaciones, todo vinculado a la casi inexistente oferta de recurso hídrico en el territorio. Para esto, la zonificación del borde costero plantea a través de una planificación territorial basada en los atributos y las vocaciones de uso del mismo, un análisis de compatibilidad y análisis prospectivo, lo que posibilitará albergar un desarrollo armónico entre lo ambiental, social y económico en el borde costero de la Región de Tarapacá.</p>	<p>el BC</p> <ul style="list-style-type: none"> - Considerar al Borde Costero como un sistema de alta fragilidad ambiental - Proteger las áreas de valor cultural e histórico - Incorporar la utilización de nuevas fuentes de agua de consumo poblacional e industrial. - Fomentar la diversificación productiva, pesca artesanal y acuicultura. - Promover las actividades turísticas y deportivas propias de la Región de Tarapacá. - Promover la gestión de las Energías Renovables No Convencionales.
<p>Ocupación del borde costero multifuncional, equilibrada con el patrimonio natural y generadora de una mejor calidad de vida en sus habitantes.</p>	<p>Las carencias habitacionales, de equipamiento y servicios básicos, así como de infraestructura para el uso industrial en el borde costero de la Región de Tarapacá requieren de las definiciones a través de la zonificación del territorio mediante la priorización de los usos y su compatibilidad, enfocándose en el resguardo del patrimonio natural e histórico del territorio, el uso racional de los recursos naturales y el uso de energías renovables convencionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la cobertura de servicios básicos y de infraestructura a las comunidades costeras - Mejorar la accesibilidad a la salud, educación, servicios de atención social - Lograr la coordinación interinstitucional para la implementación de las iniciativas gubernamentales - Fomentar la diversificación productiva, pesca artesanal y acuicultura - Promover las actividades turísticas y deportivas propias de la Región de Tarapacá.

e) Las implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad que generarían las opciones de desarrollo planteadas en la presentación de la Zonificación del Borde Costero.

A partir de los temas clave surgidos de la revisión del proceso de Zonificación del Borde Costero, los temas relevantes que se exponen en los instrumentos de planificación y/o políticas, así como la discusión con los actores clave del territorio⁷, se construye un marco conceptual inicial para la EAE, el cual será la base para la identificación de los temas y subtemas ambientales dentro del proceso. De esto, se obtiene lo siguiente:

Lineamientos estratégicos de la Zonificación de Usos del Borde Costero	Políticas e instrumentos relacionados al Borde Costero	Temas relevantes surgidos en la discusión con los actores
Fortalecimiento del Turismo	<ul style="list-style-type: none"> - Definición áreas exclusivas - Turismo de intereses especiales - Actividades deportivas y 	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento actividades turísticas y deportivas propias de la región con visión de largo plazo - Áreas protegidas marinas y turísticas - Delimitación áreas turísticas,

⁷ Reuniones de Comisión técnica de la CRUBC y PAC Pisagua e Iquique.

	recreativas náuticas	acuícolas, servicios y conectividad
Desarrollo de la Pesca y Acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> - Ocupación ilegal del territorio - Actividades de navegación - Riesgos de navegación - Fiscalización y control de playas y territorio marítimo - AMERB 	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento acuicultura y pesca artesanal con visión de largo plazo - Pesca industrial fuera de las localidades y en consulta con la comunidad; fiscalización de la misma - Fiscalización sobre recursos (Huiro) y proyectos - Contaminación aguas por empresas pesqueras - Afectación por bocatomas en el borde costero
Proyección de las actividades portuarias y de apoyo logístico	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitudes y otorgamiento Concesiones - Bienes Nacionales de Uso Público - Ocupación ilegal del territorio - Contaminación acuática con sustancias nocivas - Instalaciones terrestres y terminales marítimos - Actividades de navegación - Riesgos de navegación - Amenazas naturales y sistemas estratégicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer desarrollo de infraestructura acorde, como soporte para la competitividad - Ubicación regional estratégica para intercambio global - Integración macro regional - Concesiones marítimas y AMERB (pérdida de recursos naturales; fiscalización) - Impacto vial sobre: transmisión y desarrollo proyectos - Definición de áreas para incorporación de plantas desaladoras - Instalación de industrias con efectos secundarios negativos - Desarrollo de puerto turístico (no industrial) - Falta de información de desarrollo – ocupación proyectos, falta de comunicación con la comunidad; derecho a saber sobre proyectos sobre el territorio; considerar la realidad local - Voluntad política
Sistema urbano – regional sustentable, equilibrado y regularizado	<ul style="list-style-type: none"> - Centros de desarrollo urbano complementarios - Ocupación ilegal del territorio - Expansión urbana - Áreas de ocupación excluyentes - Planificación urbana y sus distintos niveles - Instrumentos de planificación vigentes - Amenazas naturales y sistemas estratégicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Crecimiento y desarrollo equilibrado comunidades costeras rurales - Amenazas naturales y cambio climático sobre los asentamientos humanos y sistemas estratégicos - Energía solar como entrega de eficiencia energética - Agua Potable Rural - Definición de áreas para incorporación de plantas desaladoras - Efectos de tronaduras y ruidos asociados que afectan directamente a la población - Vertederos clandestinos - Operativos de servicios públicos y apoyo social en las localidades - Mejorar condiciones de conectividad
Protección de zonas de relevancia ecológica	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de gestión ambiental - Normas de calidad ambiental - Preservación de la naturaleza - Conservación del patrimonio ambiental - Normas de emisión - Seguimiento ambiental y fiscalización 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión integrada y sustentable recursos naturales y energéticos - Protección de áreas ecológicas - Protección zonas de valor histórico cultural - Protección patrimonio cultural submarino - Protección de oasis de niebla con fines turísticos y de obtención de agua - Cambio climático y fenómeno de El

	<ul style="list-style-type: none"> - Conservación de los recursos hidrobiológicos - Conservación de los caracteres ambientales - RILES 	Niño <ul style="list-style-type: none"> - Educación ambiental, difusión, sensibilización - Plan de manejo recursos hidrobiológicos, con revisión anual - Falta de instrumentos y elementos para uso adecuado de los recursos naturales - Repoblamiento de recursos naturales (biológicos, especies marinas y algas)
--	---	---

f) Los órganos de la Administración del Estado que se convocarán

La identificación inicial de los actores clave involucrados en el desarrollo de la Zonificación de Usos del Borde Costero, se realizó durante la "I Etapa de Diagnóstico", donde el Gobierno Regional de Tarapacá seleccionó a los participantes mediante la confección de un "Sociograma Regional", el cual se conformó por los actores que se describen a tablas presentadas a continuación⁸.

- Los Órganos de la Administración del Estado, corresponden a los participantes en la Comisión Regional de Usos del Borde Costero y aquellos que conforman el Comité de Ministros para la Sustentabilidad⁹, siendo éstos son los siguientes:

INSTITUCIÓN		INSTITUCIÓN	
1	Gobierno Regional de Tarapacá	18	Dirección de Aeropuertos MOP
2	Dirección Regional de Aduanas	19	Dirección de Obras Hidráulicas MOP
3	Gobernación Marítima	20	Dirección de Vialidad MOP
4	IV Zona Naval	21	Dirección de Planeamiento MOP
5	Capitanía de Puerto Patache	22	Ejército de Chile
6	Capitanía de Puerto Iquique	23	Fuerza Aérea de Chile
7	Seremi de Transportes y Telecomunicaciones	24	Gobernación Provincial de Iquique
8	Dirección Zonal de Pesca	25	Gobernación Provincial del Tamarugal
9	Servicio Nacional de Pesca	26	Seremía de Bienes Nacionales
10	DPA Servicio de Salud de Iquique	27	Seremía de Economía
11	Servicio Agrícola y Ganadero	28	Seremía de Minería
12	Ilustre Municipalidad de Huará	29	SERNAGEOMIN
13	Ilustre Municipalidad de Iquique	30	Seremía Desarrollo Social
14	CONAF	31	Seremía de Medio Ambiente
15	Dirección Regional Servicio Nacional de Turismo	32	Seremía de Energía
16	Seremía de Obras Públicas	33	Universidad Arturo Prat
17	Dirección de Obras Portuarias MOP	34	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

g) La identificación de organismos no pertenecientes a la Administración del Estado o representantes de la comunidad que se estimen claves para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y la forma de incorporarlos al mismo

Para el caso de los actores no pertenecientes a la Administración del Estado o representantes de la Comunidad, igualmente fueron identificados por el Gobierno Regional

⁸ Es importante mencionar que el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad no existía al momento de la elaboración de la Zonificación de Usos del Borde Costero, por lo cual éste se incorpora recientemente para efectos del desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica.

⁹ El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, es presidido por el Ministro del Medio Ambiente e integrado por los Ministerios de Agricultura, de Hacienda, de Salud, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Energía, de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones, de Minería y Planificación

de Tarapacá mediante el "Sociograma Regional". De esto, se obtuvo que los actores del sector privado son los identificados en la siguiente tabla:

INSTITUCIÓN		INSTITUCIÓN	
1	Empresa Portuaria de Iquique	14	ZOFRI S.A.
2	Iquique Terminal Internacional	15	Interacid
3	Aguas del Altiplano	16	Valhalla Energía
4	Cámara Chilena de la Construcción	17	Cía. Minera Quebrada Blanca
5	Cámara de Comercio de Iquique	18	Cía. Minera Cordillera
6	Central Térmica de Tarapacá	19	Eloisa SPA.
7	Cía. Minera Doña Inés de Collahuasi	20	SCM Bullmine
8	CORDUNAP	21	Centro del Desierto de Atacama (DCA)
9	CORPESCA	22	Centro de Investigación y Desarrollo en Recursos Hídricos (CIDERH)
10	Eliqsa	23	Central Termoeléctrica Pacífico
11	Marco Chilena	24	Central Termoeléctrica Patache
12	Pesquera Camanchaca	25	Sociedad Contractual Minera Copiapó
13	Cía. Minera Salina Punta de Lobos		

Fuente: Gobierno Regional de Tarapacá y Equipo Consultor

Adicionalmente, los actores pertenecientes a las Organizaciones Sociales, son los siguientes:

ASOCIACIÓN	
1	Presidente Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Iquique
2	Presidente Juntas de Vecinos de las Caletas del Borde Costero
3	Asociación Gremial de Acuicultores
4	Federación de Buzos y Pescadores Artesanales
5	Representantes Sindicato Pescadores Artesanales

Fuente: Gobierno Regional de Tarapacá y Equipo Consultor

Durante el proceso construcción de la Zonificación de Usos del Borde Costero, participaron otros actores, los cuales han sido retirados para efectos del desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica:

ACTOR	CAUSAL DE RETIRO
SERCOTEC	Organismo de fomento productivo sin atribuciones en ordenamiento territorial ni ambiental
CORFO	Organismo de fomento productivo sin atribuciones en ordenamiento territorial ni ambiental
Agencia de Desarrollo Regional	Ya no existe
CONAMA	Ya no existe. Ha sido reemplazada por la Seremi de Medio Ambiente
Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Organismo fiscalizador sin atribuciones en ordenamiento territorial ni ambiental
Superintendencia de Servicios Sanitarios	Organismo fiscalizador sin atribuciones en ordenamiento territorial ni ambiental
SERPLAC	Ya no existe. Ha sido reemplazada por la Seremi de Desarrollo Social
IFOP	Organismo de investigación sin atribuciones en ordenamiento territorial ni ambiental

Fuente: Gobierno Regional de Tarapacá y Equipo Consultor

La forma en que los actores han sido incorporados en la elaboración de la Zonificación de Usos del Borde Costero, ha sido acorde al desarrollo de las diversas etapas de construcción del instrumento, lo cual se describe a continuación:

Elaboración Encuesta DELPHI a los actores regionales involucrados en el

a) Borde Costero.

Durante el mes de octubre de 2008, se realizó una Encuesta DELPHI vía correo electrónico a todos los actores relevantes del borde costero identificados por el Gobierno Regional de Tarapacá mediante el "Sociograma Regional". El objetivo principal fue recoger las distintas visiones y opiniones de los actores clave, sobre los usos actuales y futuros predominantes del borde costero de la región. Los resultados orientaron el desarrollo de la "Propuesta Mártir" de Zonificación, así como la "Matriz de Compatibilidad" emanada a partir del análisis de los distintos usos sobre el área en cuestión.

b) Etapa de construcción de la "Propuesta Mártir" de zonificación y elaboración de la Matriz de Compatibilidad de los Usos del Borde Costero:

Esta fase de participación se desarrolló en la "I Etapa de Diagnóstico", correspondiente a la primera parte de elaboración de la Zonificación de Usos del Borde Costero. En esta oportunidad, se realizaron los primeros acercamientos a través de talleres, con los actores del Sector Público, específicamente con la Comisión Regional de Usos del Borde Costero (Comité Técnico de la CRUBC), instancias que se realizaron entre los meses de octubre y diciembre del año 2008. La temática discutida en estas actividades fueron: 1) presentación de los resultados del Diagnóstico de la Zonificación de Usos del Borde Costero; 2) validación de la cartografía del "estado actual" del Borde Costero; 3) identificación de un lugar para establecimiento de proyectos de energía termoeléctrica y confección de la "Matriz de Compatibilidad en los Usos Actuales del Borde Costero de la Región de Tarapacá"; 4) delimitación geográfica de los intereses sectoriales en el Borde Costero; 5) presentación del "Mapa Semáforo" (acorde a la Matriz de Compatibilidad) y negociación sobre el Mapa Semáforo.

c) Etapa de elaboración propuesta cartográfica de la Zonificación de Usos del Borde Costero

Durante esta fase, se desarrolló la "II Etapa de Participación" de la Zonificación de Usos del Borde Costero. Las instancias de participación se realizaron entre los meses de enero y junio de 2009 y, se llevaron a cabo tanto en Iquique, como en las caletas del borde costero. Los actores que conformaron esta etapa de participación corresponden a la Comisión Regional de Usos del Borde Costero, los actores del ámbito privado y las organizaciones sociales del borde costero.

El método de participación en esta etapa se realizó de la siguiente manera:

- a) *I Fase de revisión y validación de la "Propuesta Mártir" de Zonificación de Usos del Borde Costero.* Esta fase participativa se realizó durante el mes de enero de 2009, cuyo objetivo fue validar la propuesta de Zonificación, lo cual se llevó a cabo en una primera parte con los actores que conforman la Comisión Regional de Usos del Borde Costero y, posteriormente se discutió con los actores del sector privado.

II Fase de revisión y validación de la "Propuesta Mártir" de Zonificación de Usos

- a) *del Borde Costero.* Esta etapa se realizó de manera exclusiva con las organizaciones sociales del borde costero de la región, entre los meses de febrero y abril de 2009. Esta fase se desarrolló en Caleta Chipana, Caleta Chanavayita y Caleta Pisagua. Es importante mencionar que adicionalmente se realizó una instancia exclusiva de participación para el Municipio de Huara, donde se acudió a las dependencias de la

I. Municipalidad de Huara, asistiendo el Sr. Alcalde Sergio Platero y todo el Concejo Municipal para dar su opinión respecto a la Propuesta Mártir.

Es importante señalar que durante el proceso de esta II Fase de revisión y validación de la "Propuesta Mártir" de Zonificación de Usos del Borde Costero, se identificaron diferencias de opinión y apreciaciones, respecto a lo planteado por las instancias participativas con el sector público y el ámbito privado.

Debido a lo anterior, el Gobierno Regional de Tarapacá visualizó la necesidad de hacer conversar juntos a todos los actores participantes del proceso para llegar a una conclusión y opinión en común. Por este motivo, se procedió a realizar durante el mes de abril de 2009 una capacitación técnica a los actores de las organizaciones sociales del borde costero, con el objeto de esclarecer conceptos discutidos y a discutir posteriormente, conocer más a fondo el contexto y situación actual del borde costero en el ámbito socioeconómico y ambiental, disolver dudas respecto al sentido de las instancias de participación ya realizadas y las próximas a abordar, principalmente.

- b) *Taller de "Negociación, acuerdos y armonización de los Usos del Borde Costero"*. Esta instancia de participación se realizó durante el mes de mayo de 2009 con los actores del sector público, ámbito privado y organizaciones sociales del borde costero, todos juntos. El objeto de esta instancia fue presentar el contexto y propuestas de la Zonificación de Usos del Borde Costero, donde se obtuvieron los resultados parciales de los tres sectores de este proceso participativo.

Al respecto se debe señalar que hubo acuerdo unánime de los actores participantes sobre las zonas de "Tiliviche", "Acantilados del Norte", "Puerto de Tarapacá" y "Los Pescadores", excepto para la "Ruta de los Minerales". Por este motivo, se vio la necesidad de realizar una instancia de participación exclusivamente para esa zona.

- c) *Taller de Acuerdos y armonización de los Usos del Borde Costero en la Zona denominada "Ruta de los Minerales"*. Instancia de participación que se realizó durante el mes de junio de 2009 nuevamente con los actores del sector público, ámbito privado y organizaciones sociales del borde costero.

El trabajo realizado consistió principalmente en dialogar sobre cuatro aspectos del área en cuestión:

1. Discusión y resultados sobre aquello que los actores estarían dispuestos a modificar de su propia propuesta, esto, en consideración a los planteamientos realizados por los otros grupos participantes.
2. Discusión y resultados en relación a lo que los actores no estarían dispuestos a modificar de su propia propuesta y por qué.
3. Discusión y resultados en relación a la solución que los actores proponen respecto de aquello que no están dispuestos a modificar.
4. Discusión y resultados en relación a lo que los actores estarían dispuestos a negociar, de ser así, ¿qué elementos del territorio estarían dispuestos a negociar?

Al final de la jornada, se obtuvo una propuesta territorial común para el sector "Ruta de los Minerales", la cual contempló los aspectos discutidos por los distintos grupos participantes.

a. Consulta ciudadana a la propuesta de Zonificación de Usos del Borde Costero y su respectiva Memoria Explicativa

Durante 30 días, entre los meses de julio y agosto de 2009, se realizó la publicación en La Estrella de Iquique sobre la propuesta cartográfica de la Zonificación de Usos del Borde Costero y Memoria Explicativa. Instancia en la cual no sólo participaron los actores directamente involucrados en el proceso, sino que todos aquellos interesados en hacer aportes a la propuesta.

b. Validación de la Propuesta de Zonificación de Usos del Borde Costero mediante la instancia regional.

Durante el mes de enero de 2010, se llevó a cabo la revisión y aprobación de la Comisión Regional de Usos del Borde Costero.

c. Desarrollo de la CRUBC Técnica y Política para la discusión de las solicitudes de Concesiones Marítimas

Durante los años 2010 a 2015, la Comisión Regional de Usos del Borde Costero participó de manera activa sobre el análisis, revisión y pronunciamiento de Concesiones Marítimas y/o Acuícolas sobre el borde costero regional.

d. Proceso de actualización y aprobación de la Zonificación de Usos del Borde Costero

Durante el año 2016, el Gobierno Regional de Tarapacá decide reactivar la Zonificación de Usos del Borde Costero, mediante la actualización del documento, con el objeto de someterlo al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, para dar validez al proceso y cumplir con lo que el Ministerio del Medio Ambiente exige en materias de sustentabilidad.

En este proceso, el Gobierno Regional de Tarapacá invitó a los actores del Sector Público que conforman la Comisión Regional de Usos del Borde Costero, sumando además a aquellos que integran el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, con el objeto de dar forma a la nueva propuesta de Zonificación de Usos del Borde Costero de Tarapacá, la cual fue aprobada por la instancia regional durante el mes de octubre de 2016.

- **Realización de talleres para el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica:**

El desarrollo de los talleres está contemplado con el objeto de validar la información y análisis que surjan del proceso con todos los actores que participaron de la elaboración de la Zonificación del Borde Costero.

La ejecución de los talleres EAE a la Zonificación de Usos del Borde Costero comenzó durante el mes de junio del presente 2017. El equipo consultor ha coordinado y ejecutado esta etapa, junto a la supervisión del Gobierno Regional de Tarapacá, sobre el proceso y los resultados obtenidos.

La modalidad de desarrollo de los talleres es la siguiente:

- Mesa Técnica: ésta se desarrolla con los Servicios Públicos regionales y se llevarán a cabo durante 6 instancias de participación. Hasta el momento ya se han realizado 2 actividades de participación con los actores públicos.
- Participación Ciudadana (PAC): se desarrolla con las comunidades y aquellos órganos no pertenecientes al Estado que tienen implicancias en el Borde Costero de

	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				PRODUCTO ESPERADO
		S1	S2	S3	S4																					
ETAPA 4 APROBACIÓN EAE ZBC	4.1																								RESOLUCION QUE APRUEBA LA EAE DE LA ZBC (Documento que aprueba proceso EAE emitido por MMA e ingresado a GORE Tarapacá) (20%)	
	4.2																									
	4.3																									
	4.4																									
	4.5																									
	4.6																									
	4.7																									
	4.8																									
	4.9																									

De esta forma, mediante este acto administrativo hacemos entrega a usted de los antecedentes que fundan el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Zonificación de Usos del Borde Costero, Región de Tarapacá.

Sin otro particular, saluda atentamente,


 CLAUDIA ROJAS CAMPOS

INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

EAE/OW/LRGC/rgc

C.C.

- Sr. Gobernador Provincial de Iquique
- Sr. Gobernador Provincial del Tamarugal
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Iquique
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Huará.
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Economía
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Energía
- Sr. Comandante en Jefe IV Zona Naval
- Sr. Gobernador Marítimo de Iquique
- Sr. Director Zonal de Pesca, I, II y XV regiones.
- Sra. Directora Regional de Obras Portuarias
- Sra. Directora Regional SERNATUR
- Sr. Director Regional SERNAPESCA
- Sr. Director Regional SAG
- Sr. Presidente Federación de Buzos y Pescadores de Iquique
- Sr. Presidente Asociación Gremial de Acuicultores
- Sr. Representante del Consejo Regional
- Sra. Encargada de EAE- Seremi de Medio Ambiente
- Archivos Oficina Partes GORE
- Archivos DIPLAD
- Archivo Depto. de Planificación y Ordenamiento Territorial